

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social sito en Laguardia (Álava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, o/y pedir la entrega o envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de los siguientes documentos: (i) Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y del Informe del Auditor de Cuentas, referidos al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2008; (ii) la declaración de responsabilidad de los Consejeros prevista en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores; (iii) el texto de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta General de Accionistas; (iv) el texto íntegro del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2008; (v) Memoria de Actividades del 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008 del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra también a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad www.cvne.com.

De conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 28 de junio de 2007, fecha de celebración de la última Junta General.

Intervención de Notario en la Junta: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Información General: Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias se informa a los accionistas que la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.

No habrá prima de asistencia a la Junta General ni obsequio.

Laguardia, 12 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Emilio José de Palacios Caro.—39.665.

CONJUNTO PLAYMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento general y de los socios accionistas en particular que:

Primero.—Son válidos los seis títulos correspondientes a las 30 acciones de esta sociedad y que a continuación se relacionan: 56 al 60, 151 al 155, 206 al 210, 261 al 265, 306 al 310 y 551 al 555, que fueron indebidamente anulados por el anterior administrador, por no haberse publicado el motivo de la anulación, ni plazo para proceder al canje previamente.

Segundo.—Se traslada el domicilio social dentro de la misma población a Avenida Touropedal Necker-mann, Galería Playmar, locales 15-16 de Maspalomas, Las Palmas.

Tercero.—Para adaptación de los Títulos a la normativa del euro y a los Estatutos Sociales, cuyo capital consta en euros, se informa que se van a sustituir los antiguos Títulos emitidos en pesetas, por otros nuevos Títulos emitidos en euros y los socios pueden proceder a su canje en el domicilio social, desde el día de hoy hasta el 25 de julio 2008. Los Títulos que no se presenten a canje en el plazo publicado, quedan anulados y sustituidos por los

nuevos en euros. Los Títulos emitidos en pesetas no tienen validez para concurrir a Juntas a partir de hoy.

Maspalomas, 29 de mayo de 2008.—El Administrador Único, José Alberto Alonso Gómez.—38.620.

CONJUNTO PLAYMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anulación Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria del 30 junio 2008

Por la presente se informa a los accionistas, que queda anulada la Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria convocada por D. Francisco Javier Alberdi Baranguan para el próximo día 30 de junio 2008, por no ser dicho señor Administrador Interino de la sociedad y no tener este señor, facultades para convocar Juntas de la sociedad. Se hace saber que de celebrarse la reunión no tendrá la consideración de Junta de la sociedad. El Administrador Único de la sociedad es D. José Alberto Alonso Gómez, como así consta en el Registro Mercantil, siendo éste el único facultado para la Convocatoria de Juntas de la sociedad, conforme dispone el artículo 100 de la legislación sobre Sociedades Anónimas.

Maspalomas, 29 de mayo de 2008.—El Administrador Único, D. José Alberto Alonso Gómez.—38.622.

CONSTRUCCIONES ARÀNEGA 33, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución numero 1562/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Sánchez Teodoro y Lahcen Kabouri se dictó auto de insolvencia en fecha 27-5-2008 por el que se declara al ejecutado Construcciones Arànega 33, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 25.771,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª María Nieves Rodríguez López.—38.714.

CONSTRUCCIONES GENERALES SIMPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 389/06 Ejecución 6/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.º Francisco González Martín frente a Construcciones Generales Simpa, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 02/06/2008 por la que se declara al ejecutado Construcciones Generales Simpa, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2.372,27 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—38.717.

CONSTRUCCIONES GRIJOTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución numero 35/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gerardo Miguel Calvo Merino, David Gala Zorrilla y Miguel Ángel Montoya Guaza, contra Construcciones Grijota, Sociedad Limitada, se dictó, el día 2 de junio de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Grijota, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 4.549,45 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 2 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—38.708.

CRUMA CONSULTORES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Gran Vía de Carlos III, número 86, 7.ª 1.ª, de Barcelona, el próximo día 30 de junio de 2.008, a las 9 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, lugar citados, en segunda convocatoria si procediese, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2.007.

Segundo.—Aprobación de los resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta, incluidos los respectivos informes de gestión.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—El Administrador Xavier Marín García.—39.666.

DAVID SÁEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 161/07, a instancias de Dña. Catalina Ortuño Sánchez, contra David Sáez García, en el cual se ha dictado, con fecha 23 de mayo de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada David Sáez García, en situación de insolvencia provisional por importe de 1.400 euros de principal, más 238 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 23 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—38.730.

DAVID SÁEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,